

000160



Municipalidad Distrital de Chocope  
GOBIERNO LOCAL  
BOLIVAR 291 - PLAZA DE ARMAS - TELÉFAX (044) 942190  
ASCOPE - PERU

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 038 - 2022-MDCH - A

Chocope, 09 de febrero del 2022.

**VISTO:** El Informe N°023-2022-JLCV/SGTT-MDCH, presentado por el Sub Gerente de Transporte y Transito de la Municipalidad Distrital de Chocope, Sr. Jorge Luis Castro Vargas, sobre Rembolso por gastos efectuados;

### CONSIDERANDO:

Que, como establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que es atribución del Alcalde, la dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Informe N°023-2022-JLCV/SGTT-MDCH, de fecha 01 de febrero de 2022, el Sub Gerente de Transporte y Transito de esta Municipalidad, Sr. Jorge Luis Castro Vargas, solicita que se le efectúe el Reembolso por Gastos efectuados durante el mes de enero 2022, de Enmicados de Tarjetas de Circulación, Pintado de Tableros de Vehículos Menores (Mototaxis), y Anillados de Expedientes, tal como informa en el Informe del Visto, del presente año fiscal 2022, **por el monto de S/ 354.49 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/49 SOLES);**

Que, mediante **Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000056** en soles, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad, Ing. Johan Herbert Narro Vargas, da Certificación Presupuestal con la finalidad de atender a lo solicitado por el servidor municipal mencionado en el considerando anterior de la presente resolución;

Estando a las atribuciones conferidas por el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2019 – Ley N° 30879, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: Ley N° 28411; y a los considerandos expuestos:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** REEMBOLSAR la suma de S/ 354.49 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/49 SOLES), a favor del servidor municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, Sr. Jorge Luis Castro Vargas, por gastos efectuados por su despacho, realizados durante el mes de enero 2022 del presente año fiscal, según informe del Visto, y que se detalla con la documentación sustentatoria que adjunta;



# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 038 - 2022-MDCH - A



**ARTÍCULO SEGUNDO:** PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal y Sub- Gerencia de Tesorería, el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 CHOCPE  
 LIC. CARLOS A. ALTA MONCADA  
 ALCALDE

